



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO PRIMERO CIVIL CIRCUITO
ITAGÜÍ

INFORMO SEÑOR JUEZ: Que revisado el libro radicator que se llevaba en este Despacho para el año 1995, se encontró la historia del proceso con radicado 1995-04461, tomándose copia de los folios correspondientes y que anteceden a esta constancia, y en la cual se indica que abril 22 de 1999, retiró el señor Daniel Delgado, el proceso para protolización en la notaría Segunda de Itagüí. Marzo 12 de 2020.


JUAN DIEGO MUÑOZ CASTAÑO

Of. Mayor

Trece de marzo de dos mil veinte

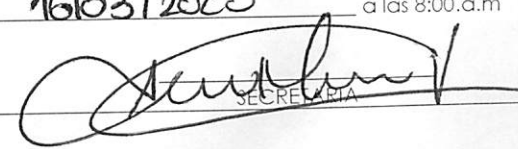
AUTO DE SUSTANCIACIÓN 0251
RADICADO N° 1995-04461-00

Con vista en el informe precedente, se deja en conocimiento de la señora LUZ MERY DELGADO ROLDAN, las copias arriba referidas y en las cuales se cuenta la historia del proceso, indicándole que el proceso fue retirado para su protocolización, tal como allí consta.

NOTIFIQUESE,


SERGIO ESCOBAR HOLGUIN
JUEZ

3

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ITAGÜÍ, ANTIOQUIA			
El presente auto se notifica por el estado N° <u>044</u> fijado en			
la	secretaría	del	Juzgado
<u>16/03/2020</u>		a las 8:00.a.m	
 SECRETARIA			